

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00282 00

En atención a la petición remitida por correo electrónico de data 14 de mayo de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado judicial de la parte actora es JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, y no como se indicó en dicho proveído.

Notifíquese esta determinación junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f80e77cfce2875eb518cc84a38ca3860b0f76b86970fbd9bde86f402827340

Documento generado en 24/05/2021 01:50:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**